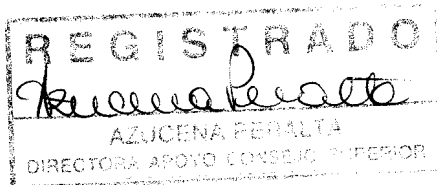




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 140/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Javier Alejandro MURGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 140/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

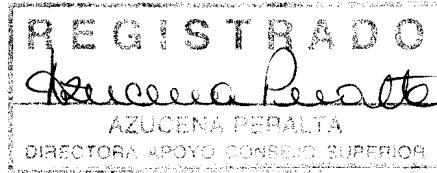
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 140/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del 4to. Nivel, sin

4



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

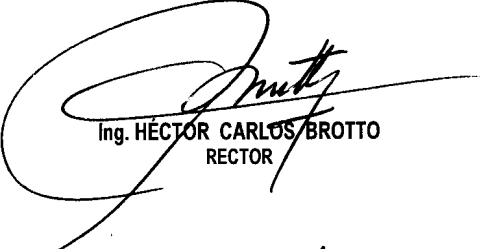


tener aprobada previamente su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno Javier Alejandro MURGA, Legajo N° 18335, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 592/2010

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior